

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ACM/MPT/ASA

OFICINA
DE
PARTES

DECRETO SECC. 1ª N° 2029/

LAS CONDES, 02 JUN 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°8.058 de fecha 30 de diciembre de 2019 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llamó a Licitación pública para contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-46-LR19, del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1.917, de fecha 19 de marzo de 2020, que adjudicó y contrató a DIMACOFI S.A., RUT N°92.083.000-5; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2.705, de fecha 24 de abril de 2020, que modificó el inicio de la prestación del servicio; El contrato de fecha 30 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y DIMACOFI S.A., ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°5.122 de fecha 31 de agosto de 2020; El Informe de Imputación N°3.966 del Departamento de Finanzas de fecha 27 de mayo de 2022; Lo señalado en el punto A.16. de las Bases Administrativas y la necesidad de La Municipalidad de Las Condes de incorporar al servicio de arriendo 2 equipos Tipo 4, Multifuncional Color Carta-Oficio-A3 para dos dependencias municipales; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3.385 de 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. MODIFÍCASE el contrato suscrito con la empresa DIMACOFI S.A., RUT N°92.083.000-5, representada por doña ANDREA VIZCARRA CATALÁN, cédula de identidad N° [REDACTED] y por don GONZALO GARCÍA DEL OTERO, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Vitacura N° 2.939, piso 15, comuna de Las Condes, correspondiente a la licitación pública "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-46-LR19, del portal www.mercadopublico.cl, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1.917, de fecha 19 de marzo de 2020, en el sentido de incorporar al servicio de arriendo, 2 equipos Tipo 4, Multifuncional Color Carta-Oficio-A3, por una valor mensual equivalente a UTM 9,104.- IVA incluido.
2. El inicio de la prestación de los servicios de los equipos de la presente modificación, comenzarán a regir según lo indicado a continuación.

Impresora	Fecha Inicio de Servicio	Monto Total UTM
1	06 de junio de 2022	109,10
2	18 de julio de 2022	102,81

El valor total correspondiente a la presente modificación es la suma de **UTM 211,91- IVA incluido**, y corresponde al **1,15%** del monto total del contrato originalmente pactado. El nuevo valor del contrato, considerando la presente modificación, corresponde a la suma de **UTM 18.719,076.- IVA incluido**, lo que significa una variación de un **1,15%**

respecto al valor original del contrato.

3. **DIMACOFI S.A., RUT N°92.083.000-5**, deberá adecuar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en forma proporcional a la presente modificación, en las mismas condiciones de la garantía de fiel cumplimiento del contrato original, según lo establecido en el punto A.2.2. y siguientes de las Bases Administrativas.
4. **EN TODO LO DEMAS**, se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1.917, de fecha 19 de marzo de 2020, que adjudicó y contrató a **DIMACOFI S.A., RUT N°92.083.000-5**, para la prestación del servicio de impresión y fotocopiado para la Municipalidad de Las Condes.
5. El gasto se imputará al subtítulo 22 bienes y servicios de consumo; Ítem: 07 publicidad y difusión; Asignación: 002 servicio de impresión; Asignación interna: 001 Dimacofi; Contracuenta: 532.07.22.007; Valor: UTM 55,93; Programa: informática; la suma de UTM 109,248 iva incluido será con cargo al presupuesto municipal del año 2023; la suma de UTM 46,732 iva incluido será con cargo al presupuesto municipal del año 2024; de acuerdo al clasificador presupuestario de los años 2022, 2023 y 2024.
6. **NOTIFÍQUESE** a **DIMACOFI S.A., RUT N°92.083.000-5**, precedentemente individualizada, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, **ID N°2560-46-LR19**.
7. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal www.mercadopublico.cl, **ID N°2560-46-LR19**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Departamento de Computación e Informática
Departamento de Tesorería Municipal
Oficina de Partes
Secplan

Finanzas

